

termino, como de tres á tres meses algun premio moderado para un Niño de cada una de las seis clases de que se compone d<sup>ha</sup> Escuela, cuyos premios mirados por ellos como de cerca, les haran estar en continuo movimiento para obtenerlos, y por consiguiente siempre aplicados á lo perteneciente á su respectiva Clase, lo que le ha parecido proponer á V.S.S. y puede verificarse en la forma siguiente.

Los S<sup>res</sup> Socios Curadores de esta Escuela tendran Relacion formal de todos los Niños concurrentes á ella con expresion de sus clases firmada del Exponente, quien á demas de esta deberá darles algunos dias antes de concluir el termino de los tres meses otra expresiva de los que se presentan en cada clase á la opcion de d<sup>has</sup> premios: el premio de cada clase le optará el Niño que se halle consumado en ella y en disposicion de pasar á la siguiente, y si se hallasen dos ó mas iguales, sortearán para ganarle.

Siendo de tres en tres meses son diez y ocho d<sup>has</sup> premios, pues luego siguen los de la Asamblea general. V.S.S. determinarán lo q<sup>e</sup> fuese de su agrado. Murcia de Nov.<sup>e</sup> de 1787.

Mariano Galtero